

Datos Generales

Gaceta N°:	6968
Fecha de la Gaceta:	03/01/1935
Norma:	LEY
Número de Norma:	69
Fecha de la Norma:	28/12/1934
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	3 MESES DESPUES DE SU PUBLICACION

Título:	SOBRE DERECHOS DE IMPORTACION.
Comentario:	A través de la referida Ley, se establece el cobro del llamado Impuesto de Importación, el cual deberá ser pagado por mercancías de origen extranjero; además se señala la forma en que será cobrado el mismo y su costo según el tipo de mercancía, entre otras disposiciones generales relativas a dicho impuesto. TEMAS RELACIONADOS: MERCANCIA, LEY, IMPORTACION, ARANCEL DE IMPORTACION, IMPUESTO DE IMPORTACION.

Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
IMPORTACION
IMPUESTO DE IMPORTACION
LEY
MERCANCIA

Referencias

LEY 69						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 69						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	11	11/07/1957	13311	02/08/1957	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIAL	El numeral 359 del Grupo 55 del Artículo 7 de la Ley 69 de 28 de diciembre de 1934, fue reformado adicionado por el Decreto Ley número

					IALMENTE POR	11 de 11 de julio de 1957, el cual también reformó el Acápite "B" del Artículo 10 de la misma Ley.
DECRETO LEY	5	28/06/1955	12708	07/07/1955	REFORMAD O Y ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Los derechos de importación establecidos en el Artículo 7 de esta Ley fueron modificados en el numeral 980 del Grupo 121 y los numerales 988 y 989 del Grupo 122, y adicionados con el numeral 980 bis en el Grupo 122, por el Decreto Ley número 5 de 28 de junio de 1955.
DECRETO LEY	1	13/05/1955	12691	16/06/1955	REFORMAD O Y ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Los derechos de importación establecidos en el Artículo 7 de esta Ley fueron modificados en los numerales 320 y 321 del Grupo 46 y adicionados con el numeral 1204-A del Grupo 136, por el Decreto Legal número 1 de 13 de mayo de 1955.
DECRETO LEY	18	23/09/1954	12485	01/10/1954	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Esta Ley fue modificada en el Artículo 7° en lo que se refiere a los siguientes grupos: 11, 12, 42, 58, 63 y 100, mediante el Decreto Ley 18 de 23 de septiembre de 1954.
DECRETO LEY	12	09/07/1954	12445	16/08/1954	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Grupo 105 de la presente Ley fue adicionado por el Decreto Ley número 12 de 9 de julio de 1954, con el numeral 843-BIS.
DECRETO LEY	10	09/07/1954	12442	12/08/1954	ADICIONAD O Y SUBRO GADO PARC IALMENTE POR	El numeral 409-BIS del Grupo 64 y el numeral 107-BIS del Grupo 127, ambos del Artículo 7° de la referida Ley, fueron adicionados por el Decreto Ley número 10 de 9 de julio de 1954. El numeral 900 del Grupo 107 del Artículo 7° de la mencionada Ley también fue subrogado por el aludido Decreto Ley.
DECRETO LEY	10	09/07/1954	12442	12/08/1954	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Los numerales 408 y 409 del Grupo 64 del Artículo 7° de la comentada Ley fueron derogados por el Decreto Ley número 10 de 9 de julio de 1954.
DECRETO LEY	44	29/09/1953	12196	07/10/1953	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	El arancel de importación establecido en el Artículo 7 de la presente Ley fue reformado por el Decreto Ley número 44 de 29 de septiembre de 1953, en sus numerales 141, 262, 265, 275 y 276, numerales 904, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 926, 1053, 1059, 1068, 1097 y 1098, numerales 1201, 1204 y 1231, y numerales 94, 297, 364 y 369.
LEY	5	07/02/1952	11708	14/02/1952	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 5 de 7 de febrero de 1952, adiciona y modifica los numerales 554, 1276, 1277, 1279, 1280, 1284, 1284-A, 1285, 1290 y 1326, del Artículo 7 de la Ley No. 69 de 20 de Diciembre de 1934.
LEY	52	30/11/1951	11653	07/12/1951	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los derechos de importación establecidos en el Artículo 7 de esta Ley fueron modificados en los numerales 1229, 1432, 1434 y 1518, y derogados en los numerales 905, 906, 907, 908, 909, 1230 y 1510 bis, por la Ley número 52 de 30 de noviembre de 1951.
LEY	52	30/11/1951	11747	03/04/1952	DEROGADO	Los derechos de importación establecidos en el

					Y MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Artículo 7 de esta Ley fueron modificados en los numerales 1229, 1432, 1434 y 1518, y derogados en los numerales 905, 906, 907, 908, 909, 1230 y 1510 bis, por la Ley número 52 de 30 de noviembre de 1951.
LEY	17	15/02/1949	10829	23/02/1949	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	La Ley 17 de 1949, modifica el artículo 7 de la Ley 69 de 1934.
LEY	10	30/12/1948	10786	03/01/1949	MODIFICAD O POR	Esta Ley es modificada por la Ley 10, de 30 de diciembre de 1948.
LEY	49	24/09/1946	10111	30/09/1946	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Los grupos 50, 87 numeral 469, 109, 110 y 112 del Artículo 7°, y el Título I, grupos 31 y 34, de esta Ley fueron modificados por la Ley número 49 de 24 de septiembre de 1946.
LEY	25	30/08/1946	10111	30/09/1946	SUBROGAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 26 de la comentada Ley fue subrogado por la Ley número 25 de 30 de agosto de 1946, por la cual se creó la Comisión de Aduanas.
DECRETO LEY	37	18/08/1942	8891	27/08/1942	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 7 de esta Ley fue reformado por el Decreto Ley número 37 de 18 de agosto de 1942 en lo que respecta a los numerales 322 al 334 del Grupo 47 del Arancel de Importación.
DECRETO LEY	26	04/02/1942	8728	12/02/1942	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 7 de esta Ley fue reformado por el Decreto Ley número 26 de 4 de febrero de 1942 en lo que respecta a los siguientes grupos y numerales del Título II del Arancel de Importación: Grupo 10, numerales 50, 51, 54 y 59; Grupo 13, numerales 73 y 75; Grupo 14, numeral 77; Grupo 15, numeral 78; Grupo 17, numeral 90; Grupo 18, numerales 94 y 95; Grupo 31, numeral 133; Grupo 32, numerales 144, 145, 147, 148, 149 y 150; Grupo 44, numerales 249, 262, 264 bis, 269, 279, 291 y 291 bis); y Grupo 49, numerales 341 y 342.
DECRETO	114	06/09/1939	8105	08/09/1939	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	El Decreto No. 114 de 6 de septiembre de 1939, modifica el numeral 1307, Artículo 7, de la Ley 69 de 28 de diciembre de 1934.
DECRETO	111	23/08/1939	8099	31/08/1939	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	El Decreto No. 111 de 23 de agosto de 1939, modifica el numeral 1019, del grupo 127, del Artículo 7, de la Ley 69 de 28 de diciembre de 1934.
LEY	31	28/01/1937	7474	04/02/1937	ADICIONAD O Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 26 y el ordinal p del Artículo 9 de la comentada Ley fueron adicionados y reformados por la Ley número 31 de 28 de enero de 1937.
LEY	46	30/12/1936	7454	07/01/1937	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	El artículo 7 de la presente norma, es reformado por la Ley 64, de 30 de Diciembre de 1936.

